

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 4406

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

16 NOV. 2011

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: la solicitud de ampliación de giro presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación,. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063.sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

APRUEBASE la ampliación de giro de la actividad económica de la Patente, acogida a la Ley 19.749. Para Microempresas Familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : OSCAR GUSTAVO DE LA FUENTE ILABACA
R.U.T : 5.329.426-K
DIRECCION : CIENCIAS N° 8361
GIRO : ENVASADORA DE AGUA TRATADA SIN GAS
CODIGO SII . : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SGP/JMC/POF/Olc.-